

CONSTANCIA

La Gerente Administrativo del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), **HACE CONSTAR QUE:** En abril del 2017, se iniciaron los siguientes procesos de Consultorías mismas que se encuentran en estado de difusión a través de ONCAE:

- Elaboración De Diagnostico Territorial Y Ordenación Minera De La Zona De Reserva Minera De Ópalos San Andrés.
- Término De Referencia Para La Elaboración De Un Diagnóstico De Necesidades De Mejora De Procesos De Trabajo Relacionados Con La Gestión De Los Términos Para El Otorgamiento De Derechos Mineros.
- Diagnostico Situacional De La Gestión De La Cooperación Externa Del Instituto Hondureño De Geología Y Minas. Nuevas Expectativas Hacia Una Planificación Estratégica Institucional.
- Elaboración De Manual De Procedimientos Administrativos Internos.
–De acuerdo al Memorando RRHH-122-2017, recibido de Recursos Humanos, se recomienda repetir el proceso de la misma.

Y a efecto de que se publique en el Portal de Transparencia de INHGEOMIN, se firma el 15 de mayo del 2017.



ABOG. DANIA Y. CRUZ ES
GERENTE ADMINISTRATIVO / INHGEOMIN

MEMORANDO
SD - 031 - 2017



PARA: ABOGADA DANIA CRUZ
Gerente Administrativo

DE: DANIA BACA
Sub Directora de Información e Investigación Minera

ASUNTO: *Término de Referencia para la Elaboración de un Diagnóstico de Necesidades para la Mejora de Procesos de Trabajo relacionados con la Gestión de los Trámites para el Otorgamiento de Derechos Mineros*

FECHA: 24 de abril del 2017

Por medio de la presente remito a Usted, propuesta de Término de Referencia para la Elaboración de un Diagnóstico de Necesidades para la Mejora de Procesos de Trabajo relacionados con la Gestión de los Trámites para el Otorgamiento de Derechos Mineros, acordes a los formatos pre visualizados en el Portal de ONCAE. Al respecto solicito lo siguiente:

1. Verificar disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017
2. Contemplar los ajustes requeridos para que sean incluidos en el Plan de Adquisiciones, Compras y Contrataciones (PACC).
3. De confirmarse lo anterior, sean difundidos públicamente de conformidad a lo descrito en la Circular No. ONCAE -001-2016 en HonduCompras.

La fecha de inicio empieza a correr una vez, sean validados por la Gerencia Administrativa del INHGEOMIN. Vía correo electrónico se enviará el formato en digital.

Atentamente,



cc.: Dirección Ejecutiva
Recursos Humanos



INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS, INHGEOMIN

1

Términos de Referencia para el Desarrollo de Consultoría:
**ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES PARA LA MEJORA DE
 PROCESOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LOS TRÁMITES PARA
 EL OTORGAMIENTO DE DERECHOS MINEROS**
 Tegucigalpa, M.D.C. abril de 2017

Descripción ONCAE

Expediente	Memorando SG 45/2017
Entidad	Instituto Hondureño de Geología y Minas
Unidad de Compra	Dirección y Coordinación Superior
Objeto	24720
Fecha de Inicio	24/04/2017 3:00 pm
Fecha Recepción Ofertas	28/04/2017 3:00 pm
Fecha Cierre Aclaratorias	27/04/2017 3:30:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Propios
Fuente	Entidad
Modalidad	Concurso privado
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Consultoría
Lugar Recepción Ofertas	Oficina de Recursos Humanos del INHGEOMIN
Valor Pliegos	L. 0.00
Contacto	Graciela Reyes 2232-6044 Ext. 206 greyes@inhgeomin.gob.hn

INDICE

		PÁGINA
I	Introducción	3
II	Objetivos	5
III	Alcance General de la Consultoría	6
IV	Actividades	6
V	Responsabilidad del Consultor	7
VI	Duración de la Consultoría	7
VII	Sede de la Consultoría	7
VIII	Productos Esperados	7
IX	Perfil del Consultor	8
X	Oferta Curricular y Técnica + Económica	8
XI	Forma de Pago	9
XII	Evaluación	10
XIII	Confidencialidad de la Información	11
XIV	Plazos para Consultas	11

I. INTRODUCCION

El Artículo 96 de la Ley General de Minería, define al INHGEOMIN como un ente desconcentrado de Estado, dependiente de la Presidencia de la República, con domicilio en la Capital de la República, pudiendo establecer oficinas en los lugares que estime conveniente, con exclusividad en la competencia que establece esta Ley, la que ejercerá con independencia técnica, administrativa y presupuestaria, está dotado de la capacidad legal necesaria para emitir los actos, celebrar contratos y comparecer ante los Tribunales de la República, todo ello en el ejercicio de su competencia.

Siempre en el marco de la Ley, el Artículo 99 define las atribuciones del INHGEOMIN, las cuales se listan a continuación:

- a) Proponer, dirigir, ejecutar y supervisar la Política Minera;
- b) Otorgar, modificar y extinguir derechos mineros y otras obligaciones mineras de conformidad a la Ley;
- c) Consolidar en un sistema de cuadrículas el área cubierta por los derechos mineros;
- d) Fiscalizar, en coordinación con los organismos competentes de las Secretarías de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, de Salud y las Unidades Municipales Ambientales (UMA's), el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad de las empresas que realicen actividades mineras;
- e) Fiscalizar, en coordinación con los organismos competentes de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), el cumplimiento de las normas de protección, restauración y manejo sostenible del ambiente, por las empresas titulares de derechos mineros;
- f) Consolidar, sistematizar, divulgar y mantener disponible en un banco de datos, permanente y actualizado, información sobre los recursos minerales del país, a través de un plan de publicaciones, biblioteca abierta y disponibilidad de archivos digitales;
- g) Realizar investigación científica en el ámbito de la geo ciencias y minería;
- h) Adquirir, potenciar y difundir el conocimiento científico y tecnológico relacionado con las actividades del Instituto, mediante la gestión y apoyo a planes, programas y proyectos de investigación, formación y desarrollo, proponiendo la correspondiente política de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, en las materias de competencia del Instituto en consonancia con el Plan de Nación y Visión de País;
- i) Realizar y suscribir convenios y contratos, a través de Alianzas Público – Privadas, para el desarrollo de proyectos mineros;
- j) Delimitar áreas para minería artesanal, a solicitud de las municipalidades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90 de esta Ley;
- k) Elaborar el Reglamento del Régimen de la Carrera Minera; y,
- l) Las demás que el confiere la Constitución de la República, Tratados Internacionales en la materia, la presente Ley y su Reglamento.

Para lograr la implementación de dichas actividades, la misma Ley General de Minería contempla en el Capítulo II.- De la Estructura Organizativa de la Autoridad Minera en sus Artículos 97 y 98 lista la estructura orgánica y las unidades que conforman el INHGEOMIN ampliadas con mayor detalle en el Reglamento de la misma Ley, aprobada mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 042 – 2013 de fecha 2 de agosto del 2013; y publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 4 de septiembre de ese mismo año.



El Capítulo I del Reglamento y que refiere a esta Estructura Orgánica define en su Artículo 4 la estructura y organización jerárquica del INHGEOMIN, la cual estará conformada de la siguiente manera:

- 4
- a) Dirección Ejecutiva;
 - b) Subdirección Ejecutiva de Minería;
 - c) Subdirección Ejecutiva de Investigación e Información Minera;
 - d) Secretaría General;
 - e) Asesoría Técnica y/o legal;
 - f) Unidades Operativas:
 - a. Legal
 - b. Registro Minero y Catastral
 - c. Investigación
 - d. Laboratorios
 - e. Minas y Geología
 - f. Fiscalización Minera
 - g. Ambiente y Seguridad
 - h. Desarrollo Social
 - i. Planificación
 - j. Informática
 - k. Transparencia
 - l. Cooperación Externa y Relaciones Públicas
 - m. Administración
 - n. Auditoría Interna
 - o. Recursos Humanos

La creación de estos órganos se llevará a cabo de conformidad a la disponibilidad presupuestaria necesaria para la creación de estos órganos administrativos.

Acorde con la estructura organizativa, y en base a la disponibilidad presupuestaria v para el Ejercicio Fiscal 2017, el INHGEOMIN cuenta con recursos financieros en el Objeto 24720: Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación (se adjunta copia de presupuesto de egresos por fuente grupo y objeto del gasto 2017).

En este caso en particular, tanto la Secretaría General como la Unidad Legal no cuentan con el personal suficiente para hacerle frente a la carga documental en el trámite de expedientes que se están evacuando actualmente; según lo descrito en el Memorando SG 45/2017 de fecha 08 de marzo del 2017 y Memorando UAL – 020 - 2017 de fecha 09 de marzo del 2017, funciones que se describen ampliamente a continuación:

El Artículo 27 de este Reglamento define que las **Secretarías Generales** son los órganos de comunicación de las Secretarías de Estado; sus titulares tienen funciones de fedatarios, correspondiéndoles las siguientes atribuciones:



1. Asistir al Secretario de Estado y a los Subsecretarios de Estado;
2. Recibir las solicitudes y peticiones que se presenten al Despacho y llevar registro correspondiente para el control y custodia de los expedientes;
3. Velar porque los asuntos en trámite se despachen dentro de los plazos establecidos;
4. Llevar un registro de los decretos y acuerdos que se dicten sobre asuntos del Ramo;
5. Llevar el registro de la correspondencia oficial y turnarla a quien corresponda;
6. Autorizar la firma del Secretario o de los Subsecretarios de Estado en las providencias, acuerdos o resoluciones que dicten;
7. Notificar a los interesados las providencias o resoluciones y, en su caso, expedir certificaciones y razonar documentos;
8. Transcribir a los interesados los acuerdos que se dicten sobre asuntos del Ramo;
9. Resolver en los asuntos que le delegue el Secretario de Estado;
10. Informar periódicamente a sus superiores de los asuntos sometidos a su conocimiento.

Con la intervención del Banco Mundial en el año 2015 en la Misión de implementación de "Implementación EITI" (P144108) y de "Desarrollo de la Capacidad Regulatoria en la Gestión de las Industrias Extractivas" (P144108), el Instituto logró avances significativos procedimental y legal; sin embargo, es necesario analizar en un punto intermedio la aplicación de las recomendaciones en la gestión de los trámites de derechos mineros, en este sentido; se requiere de la contratación de los servicios profesionales de un (1) en calidad de consultor externo para el desarrollo de la Consultoría denominada: Elaboración de un diagnóstico de necesidades para la mejora de procesos de trabajo relacionados con la gestión de los trámites para el otorgamiento de derechos mineros.

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

Elaborar un diagnóstico de necesidades para la mejora de procesos de trabajo relacionados con la gestión de los trámites para el otorgamiento de derechos mineros, que respondan oportunamente a la demanda Institucional con la celeridad en su gestión interna.

Objetivos Específicos:

- Retroalimentar las recomendaciones efectuadas por la Misión de implementación de "Implementación EITI" (P144108) y de "Desarrollo de la Capacidad Regulatoria en la Gestión de las Industrias Extractivas" (P144108).
- Identificar los cuellos de botella en los procesos de trabajo relacionados con la gestión de los trámites para el otorgamiento de derechos mineros, que aún no han sido atendido, sus causas y consecuencias (afectación).
- Proponer una mejora en los procesos de trabajo, con el fin de estandarizar los tiempos de respuesta asociados con los trámites legales a cargo de la institución.



III. ALCANCE GENERAL DE LA CONSULTORÍA:

- El consultor deberá basar su trabajo en la coordinación participativa de actores clave que juegan un papel fundamental en la gestión de trámites para el otorgamiento de un derecho minero.
- Generar un análisis de implementación de las medidas propuestas por la Misión de implementación de "Implementación EITI" (P144108) y de "Desarrollo de la Capacidad Regulatoria en la Gestión de las Industrias Extractivas" (P144108).
- Identificar los cuellos de botella en los procesos de trabajo relacionados con la gestión de los trámites para el otorgamiento de derechos mineros, que aún no han sido atendido, sus causas y consecuencias (afectación), proponiendo una mejora en los procesos de trabajo, con el fin de estandarizar los tiempos de respuesta asociados con los trámites legales a cargo de la institución.
- Elaborar un diagnóstico de necesidades para la mejora de procesos de trabajo relacionados con la gestión de los trámites para el otorgamiento de derechos mineros, para que sea considerada por la Autoridad Minera.

IV. ACTIVIDADES

1. Manifestación para aprobación del plan de trabajo, que contemple metodología a aplicar, así como un cronograma donde se propongan los tiempos y actividades conforme a la duración estimada de la consultoría.
2. Generación de un análisis de implementación de las medidas propuestas por la Misión de implementación de "Implementación EITI" (P144108) y de "Desarrollo de la Capacidad Regulatoria en la Gestión de las Industrias Extractivas" (P144108).
3. Generación de un documento que defina los cuellos de botella en los procesos de trabajo relacionados con la gestión de los trámites para el otorgamiento de derechos mineros ya identificados, y que aún no han sido atendido, sus causas y consecuencias (afectación), proponiendo una mejora en los procesos de trabajo, con el fin de estandarizar los tiempos de respuesta asociados con los trámites legales a cargo de la institución.
4. Generación de una propuesta de diagnóstico de necesidades para la mejora de procesos de trabajo relacionados con la gestión de los trámites para el otorgamiento de derechos mineros, la cual debe ser validada por la Secretaría General.

V. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

- 7
- El consultor será responsable del cumplimiento de los presentes términos de referencia frente al INHGEOMIN.
 - El consultor será responsable de finalizar en calidad y en tiempo el producto final esperado de acuerdo al plan de trabajo presentado y aprobado por el INHGEOMIN.
 - El Consultor presentará los dos primeros productos indicados en el numeral VIII para ser revisados y aprobados por la Secretaría General.
 - Una vez revisados y aprobados, el Consultor presentará a la Secretaría General un primer borrador y una propuesta de diagnóstico de necesidades para la mejora de procesos de trabajo relacionados con la gestión de los trámites para el otorgamiento de derechos mineros.

VI. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El (La) consultor (a) seleccionada contará con 4 meses a partir de la firma del contrato de servicios profesionales, para la realización de las actividades encomendadas.

Los productos de esta Consultoría deben ser entregados a Recursos Humanos del INHGEOMIN, en formato impreso, y en la cual debe anteceder nota de remisión que incluya su Constancia de Satisfacción, extendida por la Secretaría General, ya que con este documento la Unidad de Recursos Humanos hará la solicitud de pago requerida a la Gerencia Administrativa de la Institución.

VII. SEDE DE LA CONSULTORÍA

La sede de trabajo será el Instituto Hondureño de Geología y Minas, INHGEOMIN, en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán conforme a su planificación de trabajo.

VIII. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Documento: Análisis de implementación de las medidas propuestas por la Misión de implementación de "Implementación-EITI" (P144108) y de "Desarrollo de la Capacidad Regulatoria en la Gestión de las Industrias Extractivas" (P144108).
2. Documento: Definición de los cuellos de botella en los procesos de trabajo relacionados con la gestión de los trámites para el otorgamiento de derechos mineros ya identificados, y que aún no han sido atendido, sus causas y consecuencias (afectación), proponiendo una mejora en los procesos de trabajo, con el fin de estandarizar los tiempos de respuesta asociados con los trámites legales a cargo de la institución.
3. Primer borrador de diagnóstico de necesidades para la mejora de procesos de trabajo relacionados con la gestión de los trámites para el otorgamiento de derechos mineros, la cual debe ser validada por la Secretaría General.

4. Propuesta final de diagnóstico de necesidades para la mejora de procesos de trabajo relacionados con la gestión de los trámites para el otorgamiento de derechos mineros, la cual debe ser validada por la Secretaría General.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR

- Abogado o Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, debidamente colegiado.
- Experiencia mínima de un (1) año en materia o en puestos similares.
- Capacidad de manejo y trabajo con grupos multidisciplinarios.
- Capacidad de redacción de informes técnicos de esta naturaleza y habilidades para la presentación pública de los mismos.
- Conocimiento experimentado de Office (Word, Excel, PowerPoint).

Otros (para entrevista)

- Mostrar elocuencia de términos legales y técnicos aplicados al tema minero – ambiental.
- Con habilidades de investigación, interpretación y análisis.

X. OFERTA CURRICULAR Y TÉCNICA + ECONÓMICA

El Consultor deberá presentar en un solo sobre sellado, un original Oferta Curricular y Técnica + Económica. De igual manera, deberá presentar en un solo sobre sellado una copia de la Oferta Curricular y Técnica + Económica.

Sobre No. 1 – Oferta Curricular y Técnica conteniendo:

1. **Información general** donde se aprecie la interpretación que ha dado a los requerimientos planteados en los Términos de Referencia y Alcance General expresados en forma clara y precisa, descripción detallada de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades y anexos conteniendo cronograma / plan de trabajo y Curriculum Vitae, debidamente soportado documentalmente, conforme lo establece la normativa legal vigente.
2. **Metodología y Cronograma de Trabajo**, eminentemente práctico que sea capaz de alcanzar los propósitos de la presente consultoría en tiempo y forma.

Sobre No. 2 – Oferta Económica conteniendo:

La propuesta deberá presentarse en Lempiras y su precio será fijo hasta la terminación del contrato, mismo que incluye: a) gastos por honorarios profesionales, b) gastos de movilización y transporte (de ser requerido), c) otros imprevistos, etc.; según sea su propuesta.

Por requerimiento legal, INHGEOMIN hace las debidas retenciones del Impuesto Sobre la Renta sobre los honorarios profesionales, por cada pago o desembolso efectuado.

XI. FORMA DE PAGO

El presupuesto disponible para la presente consultoría es de Fuente 11 – Fondos Propios de la Institución. Los pagos serán efectuados en moneda Nacional (Lempiras). La forma de pago se detalla a continuación:

Productos	Fecha	Monto del Porcentaje
Producto 1 y 2: Plan de Trabajo y metodología de la consultoría con su respectivo cronograma, aprobado por la Unidad Solicitante.	Primer mes	25%
Producto 2: Documento: Análisis de implementación de las medidas propuestas por la Misión de implementación de "Implementación EITI" (P144108) y de "Desarrollo de la Capacidad Regulatoria en la Gestión de las Industrias Extractivas" (P144108).		
Producto 3: Documento: Definición de los cuellos de botella en los procesos de trabajo relacionados con la gestión de los trámites para el otorgamiento de derechos mineros ya identificados, y que aún no han sido atendido, sus causas y consecuencias (afectación), proponiendo una mejora en los procesos de trabajo, con el fin de estandarizar los tiempos de respuesta asociados con los trámites legales a cargo de la institución.	Segundo mes	25%
Producto 3: Primer borrador de diagnóstico de necesidades para la mejora de procesos de trabajo relacionados con la gestión de los trámites para el otorgamiento de derechos mineros, la cual debe ser validada por la Secretaría General.	Tercer mes	25%
Producto 3: Propuesta final de diagnóstico de necesidades para la mejora de procesos de trabajo relacionados con la gestión de los trámites para el otorgamiento de derechos mineros, la cual debe ser validada por la Secretaría General.	Cuarto mes	25%
TOTAL (%)		100%

Los productos de esta Consultoría deben ser entregados a Recursos Humanos del INHGEOMIN, en formato impreso, y en la cual debe anteceder nota de remisión que incluya su Constancia de Satisfacción, extendida por la Secretaría General, ya que con este documento la Unidad de Recursos Humanos hará la solicitud de pago requerida a la Gerencia Administrativa de la Institución.

XII. EVALUACIÓN

La Unidad Solicitante instalará un Comité de Selección conformado por un número impar de participantes, se recomienda 3 ó 5 evaluadores que laboren en el Instituto.

Ésta debe ser comunicada mediante un Memorando Interno y quedando debidamente instalado y listo para la apertura de ofertas en la fecha estipulada. El lugar destinado para la apertura de ofertas será la Sala de Juntas del Cuarto Piso del INHGEOMIN.

El Comité de evaluación levantará un acta de apertura de ofertas técnica – económica y recomendará según sea el caso la entrevista con el o los consultores(es) precalificados en la evaluación documental con la puntuación mínima requerida de 75%.

El formato de evaluación de las Ofertas Técnica – Económica se dicta a continuación:

No.	Descripción	Puntaje Asignado
Oferta Curricular		35%
I	Formación Académica	
1.1	Abogado o Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, debidamente colegiado.	15%
II	Experiencia General	
2.1	Experiencia mínima de un (1) año en análisis de procesos mineros.	10%
III	Experiencia Específica	
3.1	Capacidad de manejo y trabajo con grupos multidisciplinarios.	3%
3.2	Capacidad de redacción de informes técnicos de esta naturaleza y habilidades para la presentación pública de los mismos.	4%
3.3	Conocimiento experimentado de Office (Word, Excel, PowerPoint).	3%

Oferta Técnica		30%
	La metodología propuesta plantea la forma de realizar la presente consultoría:	
4.1	• Clara	20%
	• Parcialmente clara	10%
	• Sin claridad	5%
4.2	El plan de trabajo se ajusta claramente al logro de los objetivos de la consultoría	10%
Oferta Económica		35%
5.1	La Oferta Económica es clara y acorde a las necesidades planteadas en la presente consultoría	20%
5.2	Acorde con el presupuesto previsto por el INHGEOMIN	15%
Total puntaje total = 100%		

La Oferta Curricular y Técnica corresponden al 65% de la evaluación total. Es necesario aclarar que ésta debe ser evaluada en simultáneo y conforman los que comúnmente denominados "Oferta Técnica". Esta diferenciación es únicamente nominal, más no debe ser vista como evaluaciones aparte. La Oferta Económica corresponde al 35% de la evaluación total.

El procedimiento de selección será basado en calidad de oferta técnica y se adjudicará al Consultor que alcance la más alta puntuación. Siendo la mínima requerida de 75%.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Todos los productos entregados serán propiedad exclusiva del Instituto Hondureño de Geología y Minas, quedando restringida su divulgación, por cualquier medio, a otras instancias que no sean las especificadas. El no cumplimiento de esta disposición, estará sujeta a responsabilidad legal por parte del infractor.

XIV. PLAZOS PARA CONSULTAS

Una vez publicadas en el Portal de HONDUCOMPRAS, el plazo de consultas será hasta el 27/04/2017 hasta las 3:30:00 p.m. Las consultas deben realizarse vía correo electrónico a:

Graciela Reyes
 Secretaria General
 greyes@inhgeomin.gob.hn

Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
 Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: N2239-8635



Instituto Hondureño de Geología y Minas
INHGEOMIN



MEMORANDUM
SG 45/2017

Para: Abog. Agapito Alexander Rodríguez
Director Ejecutivo

De: Abog. Graciela Isabel Reyes Orellana
Secretaría General




Asunto: Solicitud de personal para la unidad de Secretaría General

Fecha: 08 de marzo del 2017

Por medio de la presente y en atención a la carga de expedientes que actualmente se encuentran en Secretaría General, expedientes en los cuales se necesita continuar con el trámite administrativo para concluir con la resolución de los procedimientos administrativos como ser: otorgamiento de nuevos derechos mineros, evaluación de la Declaración Anual Consolidada, Recursos de Reposición entre otros y debido a la falta de personal que cuenten con el perfil de un profesional del derecho ya que actualmente la unidad solo cuenta con dos abogados como Asistentes de Secretaría, y teniendo en consideración el reciente traslado del Abogado Saúl Bueso a la unidad de Asesoría Legal, solicito de ser posible se realice la contratación de personal. Anexo perfil del personal solicitado y perfil del Proyecto.

Sin más que agregar, de usted atentamente.

☐ CC Archivo

☐ CC Ing. Dania Baca/Sub-directora de investigación e información minera

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
RECIBIDO
Dania Baca
MAR 2017 2:51 pm
SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO:

"Elaboración de diagnóstico y necesidades para la mejora de procesos de trabajo relacionados con la gestión de los trámites para el otorgamiento de derechos mineros"

OBJETIVO:

Identificar y diagnosticar los trámites que requieren un análisis para la mejora de los procesos de trabajo con el fin de agilizar y estandarizar los tiempos de respuesta asociados con los tiempos de respuesta asociados con los trámites a cargo de la institución.

NECESIDAD:

Dar celeridad a los trámites en los plazos máximos de respuesta establecidos en ley.



Menu de Acceso

- Inicio
- Salir
- Manual de Usuario
- Cambio de Contraseña
- REGISTRAR**
- Compras por Cotización
- Precalificaciones
- Licitaciones y Concursos
- CONSULTAS**
- Consultar catálogos

LISTADO DE COMPRAS POR COTIZACIÓN

Mostrar Pedidos en Estado:
 Elaboración
 Revisado
 Recepción de Ofertas
 Evaluación
 Adjudicado
 Desierto
 Fracasados

Número de Pedido	Fecha de Solicitud Cotización	Fecha Límite de Recepción	Fecha Aprox. Adjudicación
CM-026-IHGM-2017	25/04/2017 03:57:00 p.m.	02/05/2017 04:01:00 p.m.	03/05/2017 04:02:00 p.m.
CM-025-IHGM-2017	04/04/2017 05:54:00 p.m.	07/04/2017 05:55:00 p.m.	18/04/2017 05:55:00 p.m.
CM-024-IHGM-2017	04/04/2017 05:29:00 p.m.	17/04/2017 05:30:00 p.m.	18/04/2017 05:30:00 p.m.
CM-019-IHGM-2017	04/04/2017 02:48:00 p.m.	07/04/2017 02:48:00 p.m.	17/04/2017 02:48:00 p.m.
CM-018-IHGM-2017	04/04/2017 02:14:00 p.m.	07/04/2017 02:14:00 p.m.	17/04/2017 02:14:00 p.m.
CM-0023-IHGM-2016	15/07/2016 04:29:00 p.m.	19/07/2016 04:29:00 p.m.	20/07/2016 04:29:00 p.m.
CM-0022-IHGM-2016	15/07/2016 04:23:00 p.m.	19/07/2016 04:24:00 p.m.	20/07/2016 04:24:00 p.m.
CM-0021-IHGM-2016	15/07/2016 04:16:00 p.m.	19/07/2016 04:16:00 p.m.	20/07/2016 04:16:00 p.m.
CM-0020-IHGM-2016	15/07/2016 03:53:00 p.m.	19/07/2016 03:54:00 p.m.	20/07/2016 03:54:00 p.m.
CM-0019-IHGM-2016	15/07/2016 03:28:00 p.m.	19/07/2016 03:29:00 p.m.	20/07/2016 03:29:00 p.m.
CM-0018-IHGM-2016	15/07/2016 03:13:00 p.m.	19/07/2016 03:13:00 p.m.	20/07/2016 03:13:00 p.m.
CM-0017-IHGM-2016	15/07/2016 03:03:00 p.m.	19/07/2016 03:03:00 p.m.	20/07/2016 03:03:00 p.m.
CM-0016-IHGM-2016	15/07/2016 02:29:00 p.m.	19/07/2016 02:29:00 p.m.	20/07/2016 02:30:00 p.m.
CM-0012-IHGM-2016	06/06/2016 11:41:00 a.m.	07/06/2016 11:41:00 a.m.	08/06/2016 11:41:00 a.m.
CM-0015-IHGM-2016	10/05/2016 05:08:00 p.m.	11/05/2016 05:08:00 p.m.	12/05/2016 05:08:00 p.m.

¿Quieres guardar la contraseña para honducompras.gov.hn? [Más información](#)

Si
 No para este sitio

MEMORANDO

SD - 027 - 2017

PARA: ABOGADA DANIA CRUZ
Gerente Administrativo

DE: DANIA BACA
Sub Directora de Información e Investigación Minera

ASUNTO: *Modificaciones al Término de Referencia: Elaboración de Diagnóstico Territorial y Ordenación Minera de la Zona de Reserva Minera de Ópalos, Localizada en el Municipio de San Andrés, Lempira*

FECHA: 04 de abril del 2017

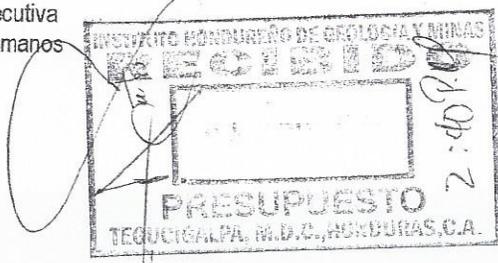
En respuesta a Memorandos GA-037-2017 y 043-2017, remito a Ustedes los ajustes al Término de Referencia: Elaboración de Diagnóstico Territorial y Ordenación Minera de la Zona de Reserva Minera de Ópalos, Localizada en el Municipio de San Andrés, Lempira, acordes a los formatos pre visualizados en el Portal de ONCAE, para que sean difundidos públicamente de conformidad a lo descrito en la Circular No. ONCAE -001-2016 en HonduCompras.

La fecha de inicio empieza a correr una vez, sean validados por la Gerencia Administrativa del INHGEOMIN. Vía correo electrónico se enviará el formato en digital.

Atentamente,



cc.: Dirección Ejecutiva
Recursos Humanos



Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS, INHGEOMIN

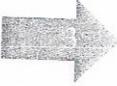
Términos de Referencia para el Desarrollo de la Consultoría:
ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y ORDENACIÓN MINERA DE LA ZONA DE RESERVA
MINERA DE OPALOS LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS, LEMPIRA"
Tegucigalpa, M.D.C. abril de 2017

Descripción ONCAE

Expediente	Memorando SD-017-2017
Entidad	Instituto Hondureño de Geología y Minas
Unidad de Compra	Dirección y Coordinación Superior
Objeto	24720
Fecha de Inicio	04/04/2017 08:30:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	17/04/2017 08:30:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	07/04/2017 03:30:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Propios
Fuente	Entidad
Modalidad	Concurso privado
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Consultoría
Lugar Recepción Ofertas	Oficina de Recursos Humanos del INHGEOMIN
Valor Pliegos	L. 0.00
Contacto	Dania María Baca 2232-6044 Ext. 209 dbaca@inhgeomin.gob.hn

INDICE

		PÁGINA
I	Introducción	3
II	Objetivos	3
III	Alcance General de la Consultoría	4
IV	Actividades	4
V	Responsabilidad del Consultor	4
VI	Duración de la Consultoría	4
VII	Sede de la Consultoría	5
VIII	Productos Esperados	5
IX	Perfil del Consultor	5
X	Oferta Curricular y Técnica + Económica	6
XI	Presupuesto y forma de Pago	6
XII	Evaluación	7
XIII	Confidencialidad de la Información	8
XIV	Plazos para Consultas	9



I. INTRODUCCION

Con la vigencia del Decreto Ejecutivo y publicado en la Gaceta el día 07 de Enero del 2009 con número 119-2008, que contiene el Proyecto Ópalo, cuyo objetivo es que las zonas sean reservadas exclusivamente para la exploración, explotación, transformación, y comercialización del ópalo, en las comunidades de Erandique y San Andrés, Departamento de Lempira; sean manejadas a través de la participación ciudadana, es decir que los habitantes de las mismas comunidades serán quienes realicen esta actividad minera.

El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), forma parte de la coordinación interinstitucional para impulsar el desarrollo de la zona de reserva minera de ópalo; apoyando desde la vigencia del Decreto Legislativo No. 119-2008 que declaró a los Municipios de San Andrés y Erandique como zonas de reserva; la conformación, organización, capacitación y legalización de los grupos de mineros artesanales que pretenden dedicarse a la explotación y comercialización de este precioso mineral.

En este sentido, el INHGEOMIN como entidad ejecutora de la política Nacional del sector minero en general, con facultad de desarrollar programas, proyectos y planes en busca de la mejora continua en sus procesos técnico – administrativos y legales y el fortalecimiento de sus capacidades operacionales; debe continuar los esfuerzos para fortalecer el empoderamiento de las autoridades locales y mineros artesanales dedicados a este rubro.

En este sentido, el año pasado se desarrolló la Consultoría denominada: Elaboración de un Diagnóstico de Necesidades y Plan de Acción para el Seguimiento de Actividades de Cooperación Educativa y Cultura en la Zona de Reserva de Ópalos, la cual únicamente tuvo en su alcance geográfico el Municipio de Erandique, Lempira, quedando para esta segunda formulación el Municipio de San Andrés, teniendo en consideración que ambos municipios se han posicionado con un fuerte arraigo cultural étnico y en la cual se han unidos múltiples iniciativas y esfuerzos locales y estatales; las cuales deben ser identificadas a nivel territorial y en la medida de lo posible en lo social. El Instituto ha priorizado el desarrollo de estas actividades, a través de la presente consultoría.

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

Elaborar un diagnóstico territorial y ordenación minera en la zona de reserva minera de ópalos localizada en el Municipio de San Andrés, Lempira.

Objetivos Específicos:

1. Identificar las actividades educativas y culturales que favorezcan el desarrollo y promoción de la industria minera del ópalo en el Municipio de San Andrés, Lempira.
2. Identificar y geo referenciar las posibles zonas de extracción de ópalo en el Municipio de San Andrés, Lempira con el apoyo conjunto de autoridades locales y del mismo INHGEOMIN.
3. Describir el uso actual de suelo y subsuelo, identificado en la zona de estudio.

➔ **III. ALCANCE GENERAL DE LA CONSULTORÍA:**

- El consultor deberá basar su trabajo en la coordinación participativa de actores locales bajo la influencia de la zona de reserva de ópalo, teniendo como radio geográfico únicamente el Municipio de San Andrés, Lempira.
- Generar un diagnóstico territorial y ordenación minera actual en la zona, de forma tal que le permita al Estado inferir en acciones de acuerdo a una necesidad identificada.

IV. ACTIVIDADES

1. Manifestación para aprobación del plan de trabajo, que contemple metodología a aplicar, así como un cronograma donde se propongan los tiempos y actividades conforme a la duración estimada de la consultoría.
2. Generación de un Informe de avance en la elaboración del diagnóstico territorial y ordenación minera en la zona de reserva minera de ópalos localizada en el Municipio de San Andrés, Lempira; conforme al plan de trabajo autorizado.
3. Generación de un documento final, la cual debe ser autorizado de conformidad por la Autoridad Minera.

V. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

- El consultor será responsable del cumplimiento de los presentes términos de referencia frente al INHGEOMIN.
- El consultor será responsable de finalizar en calidad y en tiempo el producto final esperado de acuerdo al plan de trabajo presentado y aprobado por el INHGEOMIN.
- Consultor presentará dos (2) informes de avances que serán revisados y aprobados por el INHGEOMIN.

VI. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El (La) consultor (a) seleccionado (a) contará con 50 días calendario a partir de la firma del contrato de servicios profesionales, para la realización de las actividades y obtención del producto esperado.

Al final del periodo su actuación será evaluada por el INHGEOMIN a fin de dar por recibido el producto final y por finalizada la consultoría, teniendo en consideración lo siguiente:

1. *Los productos de esta Consultoría deben ser entregados a Recursos Humanos del INHGEOMIN, en formato digital e impreso, y en la cual debe anteceder nota de remisión.*

*Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: N2239-8635*

2. Para cada pago se requerirá una Carta de Aceptación o Rechazo de los Productos emitida por la Unidad Solicitante de conformidad a lo estipulado contractualmente, acompañado por el documento impreso que acredite el producto entregado.

VII. SEDE DE LA CONSULTORÍA

La sede de trabajo será el Instituto Hondureño de Geología y Minas, INHGEOMIN, en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán conforme a su planificación de trabajo, con movilizaciones al Municipio de San Andrés, Lempira.

VIII. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan de Trabajo de la consultoría con su respectivo cronograma y esquema conceptual de ejecución.
2. Informe de avance en la elaboración del diagnóstico territorial y ordenación minera en la zona de reserva minera de ópalos localizada en el Municipio de San Andrés, Lempira; conforme al plan de trabajo autorizado.
3. Documento final, la cual debe ser autorizado de conformidad por la Autoridad Minera.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR

- Profesional universitario graduado en las áreas de Ingeniería Civil, Industrial o Ambiental.
- Experiencia mínima de 2 años de experiencia en proyectos sociales, civiles, educativos y culturales.
- Debe contar con al menos dos experiencias en desarrollo de estudios, perfilación o generación de presupuestos de índole educativa, obras civiles, cultural, entre otros.
- Debe contar con experiencia en la aplicación de campo de herramientas de investigación cualitativa y cuantitativa de diagnósticos participativos en proyectos sociales, civiles, educativos, de agua y saneamiento, entre otros.
- Capacidad de redacción de informes técnicos de esta naturaleza y habilidades para la presentación pública de los mismos.
- Conocimiento experimentado de Office (Word, Excel, PowerPoint).

Otros

- Facilidad de expresión verbal y mostrar liderazgo (para entrevista)
- Habilidades de investigación e interpretación de datos geoespaciales (para entrevista)



6 → X. OFERTA CURRICULAR Y TÉCNICA + ECONÓMICA

El Consultor deberá presentar en un solo sobre sellado, un original Oferta Curricular y Técnica + Económica. De igual manera, deberá presentar en un solo sobre sellado una copia de la Oferta Curricular y Técnica + Económica.

Sobre No. 1 – Oferta Curricular y Técnica conteniendo:

1. **Información general** donde se aprecie la interpretación que ha dado a los requerimientos planteados en los Términos de Referencia y Alcance General expresados en forma clara y precisa, descripción detallada de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades y anexos conteniendo cronograma / plan de trabajo y Curriculum Vitae, debidamente soportado documentalente, conforme lo establece la normativa legal vigente.
2. **Metodología y Cronograma de Trabajo**, eminentemente práctico que sea capaz de alcanzar los propósitos de la presente consultoría en tiempo y forma.

Sobre No. 2 – Oferta Económica conteniendo:

La propuesta deberá presentarse en Lempiras y su precio será fijo hasta la terminación del contrato, mismo que incluye: a) gastos por honorarios profesionales, b) gastos de movilización y transporte (de ser requerido), c) otros imprevistos, etc.; según sea su propuesta.

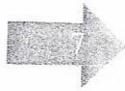
Por requerimiento legal, INHGEOMIN hace las debidas retenciones del Impuesto Sobre la Renta sobre los honorarios profesionales, por cada pago o desembolso efectuado.

XI. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto disponible para la presente consultoría es de Fuente 11 – Fondos Propios de la Institución. Los pagos serán efectuados en moneda Nacional (Lempiras). La forma de pago se detalla a continuación:

Productos	Fecha	Monto del Porcentaje
Producto 1: Plan de Trabajo y metodología de la consultoría con su respectivo cronograma, aprobado por la Unidad Solicitante.	03 días después de la firma del contrato, se iniciará gestión de pago del primer desembolso	15%
Producto 2: Informe de avance en la elaboración del diagnóstico territorial y ordenación minera en la zona de reserva minera de ópalos localizada en el Municipio de San Andrés, Lempira; conforme al plan de trabajo autorizado.	25 días calendario después de la firma del contrato	45%

Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: N2239-8635



Producto 3: Documento final, la cual debe ser autorizado de conformidad por la Autoridad Minera.	50 días calendario después de la firma del contrato	40%
TOTAL (%)		100%

Los productos de esta Consultoría deben ser entregados a Recursos Humanos del INHGEOMIN, en formato impreso, y en la cual debe anteceder nota de remisión que incluya su Constancia de Satisfacción, extendida por la Unidad Solicitante.

XII. EVALUACIÓN

La Unidad Solicitante instalará un Comité de Selección conformado por un número impar de participantes, se recomienda 3 ó 5 evaluadores que laboren en el Instituto.

Ésta debe ser comunicada mediante un Memorando Interno a más tardar el día viernes 7 de abril del presente año, fecha en finaliza el período de aclaraciones a este proceso. El Comité de Evaluación queda debidamente instalado en esa fecha y listo para la apertura de ofertas el día lunes 17 de abril del 2017 a las 2:00 pm en la Sala de Juntas del Cuarto Piso del INHGEOMIN.

El Comité de evaluación levantará un acta de apertura de ofertas técnica – económica y recomendará según sea el caso la entrevista con el o los consultores(es) precalificados en la evaluación documental con la puntuación mínima requerida de 75%.

El formato de evaluación de las Ofertas Técnica – Económica se dicta a continuación:

No.	Descripción	Puntaje Asignado
Oferta Curricular		35%
I	Formación Académica	
1.1	Profesional universitario graduado en las áreas de Ingeniería Civil, Industrial o Ambiental.	10%
II	Experiencia General	
	Experiencia mínima de 2 años de experiencia en proyectos sociales, civiles, educativos y culturales.	7%
III	Experiencia Específica	
3.1	Debe contar con al menos dos experiencias en desarrollo de estudios, perfilación o generación de presupuestos de índole educativa, obras civiles, cultural, entre otros.	5%

Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: N2239-8635

3.2	Debe contar con experiencia en la aplicación de campo de herramientas de investigación cualitativa y cuantitativa de diagnósticos participativos en proyectos sociales, civiles, educativos, de agua y saneamiento, entre otros.	8%
3.3	Capacidad de redacción de informes técnicos de esta naturaleza y habilidades para la presentación pública de los mismos	
3.4	Conocimiento experimentado de Office (Word, Excel, PowerPoint).	
Oferta Técnica		30%
4.1	La metodología propuesta plantea la forma de realizar la presente consultoría: <ul style="list-style-type: none"> • Clara • Parcialmente clara • Sin claridad 	20%
		10%
4.2	El plan de trabajo se ajusta claramente al logro de los objetivos de la consultoría	5%
Oferta Económica		30%
5.1	La Oferta Económica es clara y acorde a las necesidades planteadas en la presente consultoría	20%
5.2	Acorde con el presupuesto previsto por el INHGEOMIN	15%
Total puntaje total = 100%		

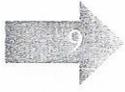
La Oferta Curricular y Técnica corresponden al 65% de la evaluación total. Es necesario aclarar que ésta debe ser evaluada en simultáneo y conforman los que comúnmente denominados "Oferta Técnica". Esta diferenciación es únicamente nominal, más no debe ser vista como evaluaciones aparte. **La Oferta Económica corresponde al 35% de la evaluación total.**

El procedimiento de selección será basado en calidad de oferta técnica y se adjudicará al Consultor que alcance la más alta puntuación. Siendo la mínima requerida de 75%.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Todos los productos entregados serán propiedad exclusiva del Instituto Hondureño de Geología y Minas, quedando restringida su divulgación, por cualquier medio, a otras instancias que no sean las especificadas. El no cumplimiento de esta disposición, estará sujeta a responsabilidad legal por parte del infractor.

Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
 Teléfonos: 2232-6044/2232-6724/2239-9065 Fax: N2239-8635



XIV. PLAZOS PARA CONSULTAS

Una vez publicadas en el Portal de HONDUCOMPRAS, el plazo de consultas será hasta el 07/04/2017 03:30:00 p.m. Las consultas deben realizarse vía correo electrónico a:

Dania María Baca
Sub Directora de Información e Investigación Minera
dbaca@inhgeomin.gob.hn

LISTADO DE COMPRAS POR COTIZACIÓN

Mostrar Pedidos en Estado:
 Elaboración
 Revisado
 Recepción de Ofertas
 Evaluación
 Adjudicado
 Desierto
 Fracasados

Número de Pedido	Fecha de Soli- citud	Fecha Límite de Recepción	Fecha Aprox Adjudicación
CM-019-IHGM-2017	04/04/2017 02:48:00 p.m.	07/04/2017 02:48:00 p.m.	17/04/2017 02:48:00 p.m.
CM-018-IHGM-2017	04/04/2017 02:14:00 p.m.	07/04/2017 02:14:00 p.m.	17/04/2017 02:14:00 p.m.
CM-007-IHGM-2017	09/02/2017 10:10:00 a.m.	16/02/2017 10:11:00 a.m.	20/02/2017 10:10:00 a.m.
CM-006-IHGM-2017	09/02/2017 09:57:00 a.m.	14/02/2017 09:57:00 a.m.	16/02/2017 09:58:00 a.m.
CM-003-IHGM-2017	08/02/2017 11:43:00 a.m.	09/02/2017 11:43:00 a.m.	10/02/2017 11:43:00 a.m.
CM-0023-IHGM-2016	15/07/2016 04:29:00 p.m.	19/07/2016 04:29:00 p.m.	20/07/2016 04:29:00 p.m.
CM-0022-IHGM-2016	15/07/2016 04:23:00 p.m.	19/07/2016 04:24:00 p.m.	20/07/2016 04:24:00 p.m.
CM-0021-IHGM-2016	15/07/2016 04:16:00 p.m.	19/07/2016 04:16:00 p.m.	20/07/2016 04:16:00 p.m.
CM-0020-IHGM-2016	15/07/2016 03:53:00 p.m.	19/07/2016 03:54:00 p.m.	20/07/2016 03:54:00 p.m.
CM-0019-IHGM-2016	15/07/2016 03:28:00 p.m.	19/07/2016 03:29:00 p.m.	20/07/2016 03:29:00 p.m.
CM-0018-IHGM-2016	15/07/2016 03:13:00 p.m.	19/07/2016 03:13:00 p.m.	20/07/2016 03:13:00 p.m.
CM-0017-IHGM-2016	15/07/2016 03:03:00 p.m.	19/07/2016 03:03:00 p.m.	20/07/2016 03:03:00 p.m.
CM-0016-IHGM-2016	15/07/2016 02:29:00 p.m.	19/07/2016 02:29:00 p.m.	20/07/2016 02:30:00 p.m.
CM-0012-IHGM-2016	06/06/2016 11:41:00 a.m.	07/06/2016 11:41:00 a.m.	08/06/2016 11:41:00 a.m.
CM-0015-IHGM-2016	10/05/2016 05:08:00 p.m.	11/05/2016 05:08:00 p.m.	12/05/2016 05:08:00 p.m.

MEMORANDO
RRHH-122-2017

RECIBIDA
04 MAY 2017 15:36
DIRECCION ADMINISTRATIVA

PARA: ABG. DANIA Y. CRUZ ESPINAL
Gerente Administrativo

DE: ING. ANA MARIA LOZANO
Jefe de Recursos Humanos

ASUNTO: REMISION DE INFORMACION

FECHA: 04 de mayo 2017

Ana Maria Lozano
RECURSOS HUMANOS
INHGEOMIN

COPIA

Por medio de la presente remito fotocopia de la documentación de los procesos de evaluación para la selección de los consultores de las siguientes consultorías:

- Elaboración de Manual de Procedimientos Administrativos Mineros
- Diagnostico Situacional de la Gestión de Cooperación Externa en el Instituto Hondureño de Geología y Minas, Nuevas Expectativas hacia una Planificación Estratégica Institucional.

A la vez, tengo a bien informarle que la Consultoría para la Elaboración del Manual de Procedimientos Administrativos, en la cual el puntaje más alto lo obtuvo el Ingeniero Roberto Nuñez Madrid de conformidad al Acta de Evaluación de la Consultoría suscrita en fecha 02 de mayo del 2017; proceso de consultoría que ha sido desestimado por la Unidad de Recursos Humanos ya que la referida persona aparece cargada en el SIREP en otras instituciones del Estado, contraponiéndose a lo establecido en las disposiciones generales del presupuesto del año 2017, por lo que se recomienda repetir el proceso de selección.

cc: Archivo

RECIBIDO
11 MAY 2017
PRESUPUESTO
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

RECIBIDO
FINANZAS
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

10:25 AM

Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

• Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: 2239-8635